

Decreto No. 174, que nombra al señor Horacio Ortiz Alvarez, Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 174

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27 de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.—El señor Horacio Ortiz Alvarez queda nombrado Vicepresidente del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Rafael Uribe Montás, con efectividad a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 175, que nombra a los señores Salvador Colombino Henríquez y Doctor Salvador Iglesias, Delegados del Gobierno ante el II, Congreso Iberoamericano de Educación.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 175

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 2º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Salvador Colombino Henríquez, Director de la Educación Primaria e Intermedia, y el Doctor Salva-

donde Iglesias Baher, Profesor de la Escuela Normal Superior "Félix E. Mejía", quedan designados en calidad de Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante el II Congreso Iberoamericano de Educación que tendrá lugar en Quito, Ecuador, el próximo mes de octubre de 1954.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 176, que nombra a los señores Miguel A. Morillo y Elías Brache Viñas, Gobernadores Civiles de las Provincias del Seibo y Azua, respectivamente.

(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 176

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Art. 1.— El señor Miguel A. Morillo queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia del Seibo, en sustitución del señor Daniel Estrella.

Art. 2.— El señor Elías Brache Viñas queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Azua, en sustitución del señor Luis Lambertus Romano.

Art. 3.— Dichas designaciones serán efectivas a partir de la fecha del presente decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.